



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Resolución Nro. 014**  
**23 de abril del 2026.**

## **AJUSTE COSTOS DE CARNETIZACION LICENCIA FECODAZ, INSCRIPCIONES EVENTOS NACIONALES, TITULOS NACIONALES, CONFIRMACION CUOTAS DE SOSTENIMIENTO LIGAS AFILIADAS.**

"Por la cual se reglamentan los costos de licenciamiento (carnetización), derechos de inscripción a torneos nacionales, se establecen las tarifas para la obtención de Títulos Nacionales, y se confirma la cuota de sostenimiento anual para las ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Ajedrez de manera indefinida"

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la asamblea ordinaria de afiliados 2026, realizada el 28 de marzo del 2026, se aprueban los costos de **CARNETIZACION, INSCRIPCIONES NACIONALES, TITULOS NACIONALES, CONFIRMACION CUOTAS DE SOSTENIMIENTO LIGAS AFILIADAS DE MANERA INDEFINIDA.**

Que la Resolución No. 067 de 2013 reglamentó los requisitos para la expedición de la Licencia FECODAZ, aplicable a deportistas, dirigentes, árbitros, entrenadores y personal técnico adscrito.

Que es imperativo actualizar las tarifas de licenciamiento para el año 2026, con el fin de garantizar la sostenibilidad administrativa y operativa de la Federación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de Ligas de 2018, la carnetización es un requisito integral para el cumplimiento de la legislación deportiva vigente, exigiendo la vinculación de los actores a clubes con reconocimiento deportivo y ligas debidamente afiliadas.

Que FECODAZ tiene la potestad de establecer cobros por servicios administrativos y derechos de participación en eventos del calendario nacional, los cuales se destinan al fondo de gastos de funcionamiento y fomento del deporte.

Que se hace necesario incentivar la excelencia deportiva mediante la creación y reglamentación de Títulos Nacionales, que reconozcan el nivel técnico y el ELO de los deportistas colombianos.



**Deporte**



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## RESUELVE:

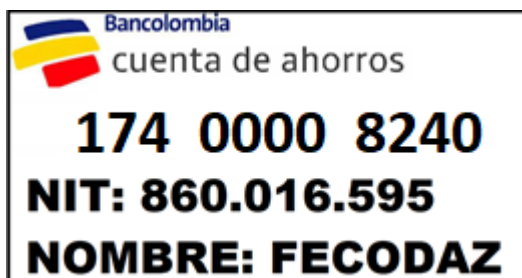
### ARTÍCULO PRIMERO: LICENCIA FECODAZ A PARTIR DEL AÑO 2026.

1.1. Establecer el costo del licenciamiento anual para deportistas, entrenadores y árbitros para la vigencia 2026, el cual incluye un ajuste del **23%** sobre la tarifa anterior, quedando de la siguiente manera:

| EDAD               | LICENCIA FECODAZ |
|--------------------|------------------|
| Menores de 08 años | GRATIS           |
| 08 a 11 años       | \$24.600         |
| 12 a 17 años       | \$36.900         |
| 18 a 64 años       | \$55.350         |
| Mayores a 65 años  | GRATIS           |

1.2. La vigencia de la Licencia FECODAZ(carnet) para el nuevo periodo será de un año calendario desde el pago de la licencia, **por ejemplo:** “*Quien cancele la licencia FECODAZ el 12 de marzo de 2026 tendrá vigencia hasta el 11 marzo 2027*”.

**PARAGRAFO 1:** Los valores indicados deberán ser cancelados por el deportista a la Federación Colombiana de Ajedrez. De este valor le corresponderá a cada Liga el 30%.



Después de realizar el pago favor enviar correo electrónico con soporte de pago y los siguientes datos al correo [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com)

- ID FIDE (En caso de tenerlo) o Número de identificación
- Nombres y Apellidos
- Fecha de Nacimiento
- Correo Electrónico
- Liga
- Club

1.3. Consulta: La licencia es digital esta será cargada en la página de la Federación.





# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Su consulta podrá hacerse en el siguiente link.

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/noticias/consultar-carnet/> digitando el ID FIDE del deportista o su número de identificación sin digitar caracteres como puntos o comas.

**PARAGRAFO 2:** Es requisito obligatorio que, al momento de enviar el comprobante de pago y la documentación a la Federación, se incluya copia informativa a su respectiva Liga departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN A TORNEOS NACIONALES:** Fijar las tarifas de inscripción para los Campeonatos Nacionales organizados por FECODAZ para la vigencia 2026 en adelante, de la siguiente manera:

- **Categorías Juveniles e Infantiles:** CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000 COP) por deportista.
- **Categoría Mayores:** CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000 COP) por deportista.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se establece un régimen de transición para aquellas ligas que cuenten con contrato vigente debidamente formalizado en el año 2026. A estos se les mantendrán las tarifas de inscripción vigentes en el año anterior, previa remisión y verificación del respectivo contrato ante la administración de la Federación. Este beneficio será aplicable exclusivamente por el año 2026.

## ARTÍCULO TERCERO: TÍTULOS NACIONALES FECODAZ.

### 3.1. Condiciones y Tarifas de Títulos Nacionales (Rol de jugador)

Todo deportista colombiano tendrá derecho a solicitar títulos nacionales de la siguiente manera:

| TITULO                                | RAMA     | CONDICIÓN (ELO FIDE o Nacional)                                | VALOR      |
|---------------------------------------|----------|--|------------|
| Maestro Nacional de Ajedrez - MN      | Absoluta | Haber tenido más de 2.000 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 350.000 |
| Maestra Nacional de Ajedrez - MN      | Femenina | Haber tenido más de 1.900 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 300.000 |
| Experto Nacional de Ajedrez - EN      | Absoluta | Haber tenido más de 1.900 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 300.000 |
| Experta Nacional de Ajedrez - EN      | Femenina | Haber tenido más de 1.800 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 250.000 |
| Experto Departamental de Ajedrez - ED | Absoluta | Haber tenido más de 1.700 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 250.000 |
| Experta Departamental de Ajedrez - ED | Femenina | Haber tenido más de 1.650 Puntos de ELO en cualquier modalidad | \$ 200.000 |



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

La persona que gestione estos títulos tendrá derecho a:

- Certificado “tipo” diploma firmado y con logo de FECODAZ (Digital en PDF)
- Inclusión del título en la base de datos oficial del ELO colombiano, la cual está colgada en la página web, y es actualizada mensualmente por el Officer Rating.
- Vigencia indefinida del título.

### 3.2. Otras Tarifas de tramites nacionales.

Dentro de la gestión administrativa, la FECODAZ debe cobrar tarifas por tramites de orden nacional, que servirán de recaudo e irán al fondo de gastos de funcionamiento:

| Concepto                                   | Valor     |
|--|-----------|
| Subir foto de jugador en perfil de la FIDE | \$20.000  |
| Título de árbitro nacional                 | \$100.000 |

### ARTÍCULO CUARTO: CONFIRMACIÓN DE CUOTAS DE SOSTENIMIENTO LIGAS AFILIADAS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ.

4.1. Confirmar, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 28 de marzo de 2026, la cuota de sostenimiento anual para las ligas se fija en **medio salario mínimo legal vigente (0.5 SMMLV)**. Este valor será de cumplimiento obligatorio año tras año para garantizar la vigencia de la afiliación de cada liga ante la Federación.

**ARTÍCULO QUINTO :** La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO MOSCOTES  
Presidente (E)

KELLY ORTIZ MAZA  
secretaria



Deporte